



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE SAN VICENTE

Por acuerdo del pleno municipal de fecha 28 de octubre se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Hinojosa de San Vicente 3 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Jorge Juan Muñoz Jiménez.

N.º I.-6461